SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CELFIN DINÁMICO GLOBAL".**

SANTIAGO, 06 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 126

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° y 11° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976; y en los artículos 1°, 4° y 11° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 454, de 23 de julio de 2008, esta Superintendencia aprobó el reglamento interno y el contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO CELFIN DINÁMICO GLOBAL,** administrado por **CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

2.- Que en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no cuenta con partícipes y el valor de su patrimonio neto es cero.

3.- Que, requerida la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 24 de febrero de 2009, la sociedad administradora solicitó dejar sin efecto el reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo, al no existir aportantes ni patrimonio en el mismo.

4.- Que, de conformidad al artículo 11 del Decreto Ley 1.328, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del reglamento interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.

5.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 454, de 23 de julio de 2008, de este Servicio, por la cual se aprobara el reglamento interno de **"FONDO MUTUO CELFIN DINÁMICO GLOBAL"**, administrado por **CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS,** junto con el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl